

Muestra de Pan de Alpire a fin de q. se permitie
 se su Venta y por el mismo se dispuso llamar al
 facultativo y primer Medico titulado don Juan Ponce
 no p. q. lo Reconociese, y haviendolo verificado se
 le preguntó si se podia comer dicho Pan y si se
 era nocivo a la salud, y Capitulo q. en embargo
 de no tener una practica siendo una semiente de
 la clase de la graminiata, le parece no podria ser
 tan probablem. perjudicial a la salud publica son
 gularmente si se usare mezclada con una de las
 semientes de trigo de q. se hace uso en aqui: Pen
 tendio por esta Ciudad acuerda. Que en Vista de esta
 Caponcion si se tratase de vender el citado Pan al
 publico havia de ser mezclada con mitad de trigo
 de las or. Para q. se haviere el actual Cavildo de

Havilit. on
 de
 Ordinarlo
 Memorial a
 los Diputados
 de la
 Junta
 de
 San
 Sebastian

Vose un Memorial a los Diputados de San Sebastian
 de la Junta de San Sebastian y decretado su pase a este
 Plan p. q. se permita vender en la Ciudad de San Sebastian
 el Pan de Alpire con la misma Diputacion
 Juan Garcia Sanchez de la misma Diputacion
 p. el sueldo de los vecinos de aquel Partido como lo
 ha verificado en otras ocasiones por los anteriores
 q. contiene: Entendido por esta Ciudad acuerda:
 No ha lugar a lo q. se solicita y si se suatan como
 lo estan verificando en otras Dipus.

Informe sobre
 la p. de los or-
 delagos de vender
 la harina

Vose el Informe q. dan los Cavalleros Jefe de Esc-
 cutores y Diputacion del Camin con su Sindico
 Personas a la ont. de los orrelanos de esta Ciudad es-
 presando han Reconocido a Nueva la vara y cada
 mano q. se da por un Real tiene Medido por
 el Marco de Ciudad q. Mide tres quarters y medio so-
 lamente, y p. Conciliar el un extremo con el otro

